



DECRETO Nº 71 /2021

Hasenkamp, 01 de Septiembre de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 212/2021 aprobada el 12 de agosto del año 2021 y promulgada por el Decreto Nº 64/2021; Y

Y CONSIDERANDO

Que, en la misma queda plasmada la necesidad de reestructurar la organización y funcionamiento del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que, en su artículo 1º establece que el despacho de negocios y asuntos administrativos del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de Hasenkamp estará a cargo de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, que actuarán bajo la dependencia jerárquica del Presidente Municipal;

Que, la ley provincial Nº 10.027 y modificatorias en su artículo 109 expresamente prevé que el Departamento Ejecutivo Municipal tendrá uno o más secretarios que serán designados y removidos por el Presidente Municipal.-

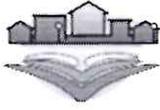
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Designase al Abg. Manuel Exequiel LANDRA, D.N.I. 35.771.540, como Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Hasenkamp, a partir del 1 de septiembre del año 2021.-

Art. 2º) Determinése como funciones del Secretario de Gobierno, las establecidas en el artículo 2 de la Ordenanza Nº 212/2021.-



Art. 3º) La remuneración mensual a ser percibida por el Secretario de Gobierno será el equivalente al cincuenta (50) por ciento del sueldo del Presidente Municipal.-

Art.4º) Regístrese, notifíquese, comuníquese y oportunamente Archívese.-

Hernán E. Kissler

Presidente Municipal